COMISARIA DE FAMILIA JESUS MARÍA - SANTANDER

INFORME A DICIEMBRE DE 2008

ROSANA GRANADOS ROYERO

Comisaria de Familia

Misión

Prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolecentes.

Prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la Ley.

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

- ADELANTADAS DEL 22 DE AGOSTO DE 2008 A DICIEMBRE 31 DE 2008.

Violencia intrafamiliar	diez (10) actuaciones
Fijación cuota de alimentos	Nueve (9) actuaciones
Exoneración de cuota alimentaria	Una (1) actuación
Custodia y regulación de visitas	Siete (7) actuaciones
Reconocimiento de paternidad	Ocho (8) actuaciones
Maltrato infantil	Ocho (8) actuaciones
Agresión entre adolescentes	Dos (2) actuaciones

FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

- Tres (3) se resolvieron a través del mecanismo de la conciliación, existiendo acuerdo entre las partes.
- En tres (3) se realizó audiencia de conciliación, no existiendo acuerdo. La Comisaria fijó la cuota de alimentos.
- Tres (3) están en espera de realizar diligencia de conciliación.

EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA

No se continuó con la actuación administrativa por tratarse de alimentos de un mayor de edad.

SOLICITUD DE CUSTODIA

• En tres (3) se realizó diligencia de conciliación, no hubo acuerdo. Se realizaron otras diligencias.

En las tres se definió mediante resolución de la Comisaría de Familia .

SOLICITUD DE CUSTODIA

- En una (1) as partes acudieron voluntariamente a la Comisaría, se elaboró acta en la que consta el acuerdo sobre la custodia de sus hijos.
- En una (1) actuaciones, la solicitante desistió de la solicitud, decretándose el archivo.
- En dos (2) las partes llegaron a un acuerdo.

RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

- En cuatro (4) actuaciones se realizó el interrogatorio a los presuntos padres, no reconocieron la paternidad. Se inicio el respectivo proceso de filiación ante el Juzgado competente
- En una (1) actuación, el presunto padre manifestó que se realizará voluntariamente la prueba de ADN.

RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

- En dos (2) actuaciones no se ha realizado el interrogatorio a los presuntos padres, porque no se han localizado.
- En una (1) se practicó el interrogatorio al presunto padre, quien hizo el reconocimiento voluntario.

MALTRATO INFANTIL

• Cinco (5) consistieron en maltratos físicos y verbales. Se practicaron las diligencias necesarias. Termina la actuación con resolución en las que se conmina a los agresores para que cesen las conductas que puedan causar daño físico o psicológico a los niños, niñas o adolescentes víctimas de los maltratos.

MALTRATO INFANTIL

• Tres (3) consistentes en supuestos abusos o actos sexuales con adolescentes; en una de ellas se realizaron las diligencias pertinentes, no existiendo motivo para seguir con la actuación, por lo que se ordenó su archivo.

En otra, igualmente se realizaron las diligencias que le correspondían a la Comisaría, procediendo posteriormente a remitirlo a la entidad competente para la correspondiente investigación.

La tercera se remitió inmediatamente a la Fiscalía.

AGRESION ENTRES ADOLESCENTES

• En las dos actuaciones se realizaron audiencias de conciliación, a la que asistieron las adolescentes con sus respectivos padres. En la diligencia las adolescentes involucradas en el conflicto y sus padres firmaron acta de compromiso.

AGRESION ENTRES ADOLESCENTES

• En las dos actuaciones se realizaron audiencias de conciliación, a la que asistieron las adolescentes con sus respectivos padres. En la diligencia las adolescentes involucradas en el conflicto y sus padres firmaron acta de compromiso.

MUCHAS GRACIAS